



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 007 - 2006 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2006, febrero 22

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de febrero del 2006, sobre Reconocimiento al señor Clemente Escoto Alcalde de la Municipalidad de Caroní, Ciudad de Guayana - Venezuela, y;

CONSIDERANDO :

Que, el Rotary Club de Arequipa institución de Proyección Social con reconocimiento Internacional ha realizado gestiones con la Municipalidad de Caroní Ciudad de Guayana - Venezuela para poder realizar un hermanamiento con el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, es política de la Municipalidad el intercambiar ideas y experiencias que fortalezcan los sentimientos de amistad entre los pueblos, por tal motivo es que el Concejo Municipal consideró pertinente hermanar lazos de amistad y confraternidad con la Ciudad de Guayana-Venezuela.

Que, la Ceremonia de Hermanamiento se celebrará en el mes de febrero en la Ciudad de Arequipa, contándose con la presencia del Alcalde de la Municipalidad de Caroní señor Clemente Escoto.

Que, puesta a consideración el Concejo Municipal el reconocimiento propuesto y en uso de sus atribuciones se aprueba por unanimidad darle el reconocimiento como Huésped Ilustre del Distrito de Bustamante y Rivero al señor Clemente Escoto Alcalde de la Municipalidad de Caroní- Guayana- Venezuela.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- RECONÓZCASE AL señor Clemente Escoto Alcalde de la Municipalidad de Caroní, Ciudad de Guayana - Venezuela como **HUÉSPED ILUSTRE** del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa- Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- Otórguese las llaves y Diploma de Honor del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero al señor **CLEMENTE ESCOTO** Alcalde de la Municipalidad de Caroní Ciudad de Guayana - Venezuela, en la Ceremonia que se llevará el día 24 de febrero del 2006.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Oficina de Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZI/FPF/biv
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Imagen Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE